



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
2 DE DICIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004 2013 01065 00
Demandante(s)	JESUS SALVADOR PUERTA ZAPATA
Demandado(s)	BALMORE ALVAREZ ARTEAGA
Asunto	INCORPORA, REMITE Y ORDENA OFICIAR 8
AUTO SUSTANCIACIÓN	2164V

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora se incorpora para los fines legales pertinentes, y se remite al Auto1970V del 11 de noviembre que informa: “Finalmente, con relación a los remanentes se está a la espera de lo que informe el despacho que tomo nota de los mismos”.
(02EjecucionC03EjecucionSentencias:08SolicitudOficiar)

No obstante, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo se Oficie al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución para que sirva informar si dentro del proceso con radicado 05001-31-03-005-2014-1206-00 se tomó nota del embargo que se comunicó mediante Oficio 2464 del 27 de noviembre de 2018.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

